

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 155-2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	GRUPO IYUNXI LTDA	NIT No.:	900.138.661-7
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	Hasta	INFORME No.: 5

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	155	Fecha de inicio	01/02/2017	Fecha de terminación	30/09/2017
Objeto del Contrato: <i>De conformidad con la cláusula SEGUNDA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios de migración del aplicativo ORFEO, base de datos y bodega de archivo a la plataforma web (nube) del ICFES, hosting permanente, administración de plataforma y el servicio de soporte técnico."</i>					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: <i>Conforme a la cláusula SEXTA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE., (\$69.955.340)</i>			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: <i>El valor ejecutado fue por la suma de OCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE.(\$8.056.895.00)</i>		
SALDO DEL CONTRATO: <i>TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE., (\$32.227.580.00)</i>			PLAZO DE EJECUCIÓN: <i>De acuerdo a la cláusula NOVENA del contrato, el plazo de ejecución será hasta el 30 de septiembre de 2017</i>		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • El primero (01) de febrero de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El primero (01) de febrero de 2017 se expidió el Registro Presupuestal N° 278 • El primero (01) de febrero de 2017 se aprobó la póliza correspondiente 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula SÉPTIMA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: <i>"El ICFES pagará al contratista el valor del contrato en nueve (9) pagos mensuales, de acuerdo a los siguientes valores: i) un primer pago por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$5.500.180), contra entrega de la migración a la plataforma web (nube) de ICFES, y ii) ocho (8) pagos por valor de OCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$8.056.895), de acuerdo a la oferta</i>
-----------------------	---

85 135

presentada por el Grupo Iyunxi LTDA

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
1	03/03/2017		\$5.500.180										
2	03/03/2017	Pago No 1	\$5.500.180										
3 Factura No.546	03/04/2017	Pago No 3 contra entrega del Informe No. 2 y cronograma de actividades	\$8.056.895										
4 Factura No.553	02/05/2017	Pago No. 4 contra entrega del Informe No. 3, servicios prestados, Orfeo en la nube y soporte técnico.	\$8.056.895										
5 Factura No.559	02/05/2017	Pago No. 5 contra entrega del Informe No. 4, servicios prestados, Orfeo en la nube y soporte técnico.	\$8.056.895										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
						X							

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Administración y soporte técnico para el sistema de Gestión Documental ORFEO del ICFES	100 %

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
---	--

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **María Sofía Arango Arango** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

María Sofía Arango Arango, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales



INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3.2.F09

Versión: 1

Handwritten marks and numbers: 86, 86, 86


y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **02 de junio de 2017**.


Liz Tatiana Rodríguez Castañeda
Elaboró


Celia Inés Hernández
Revisó


María Sofía Arango Arango
Aprobó